| Fecha de elaboración de la solicitud | 29 | de | Septiembre | de | 2026 |
|---|---|---|---|---|---|

## 1. GRADO DE RESPONSABILIDAD

- El supervisor en este caso el Municipio de Armenia velará porque las razones por las cuales se solicita la modificación, adición o prórroga del contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno al alcance contractual ni a los recursos del estado.
- La Secretaría de Planeación y Obras Públicas, Supervisor del Contrato revisará la necesidad de contratación y que la información incluida en la solicitud sea correcta, como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limitará a garantizar estar conforme con la modificación, adición o prórroga del contrato.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **CONTRATO _X_**<br>**CONVENIO ___** | NÚMERO: | **CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS 086 DE 2026** | | |
| | FECHA: | 28 | 07 | 2026 |
| **OBJETO:** "*IMPULSAR ACCIONES EN EL MARCO DE LA LEY 594 DE 2000, EL DECRETO 1080 DE 2015, LA LEY 1712 DE 2014, LA LEY 1755 DE 2015, EL ACUERDO 001 DE 2024 DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES, CON EL FIN DE OPTIMIZAR LA TRAZABILIDAD ADMINISTRATIVA, FACILITAR EL ACCESO OPORTUNO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, MEJORAR LA ATENCIÓN DE SOLICITUDES CIUDADANAS Y FORTALECER LA TRANSPARENCIA, EFICIENCIA Y MEMORIA INSTITUCIONAL DE LA ENTIDAD TERRITORIAL EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "MODERNIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA", CÓDIGO BPIM/BBPIM 202600000004508*". | | | | |
| **CONTRATISTA** | VALERIA CARDONA CARDONA. | | | |
| **VALOR:** | DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/L ($18.000.000). | | | |
| **PLAZO:** | El plazo de ejecución del contrato iniciará con la parametrización del acta de inicio en la plataforma SECOP II, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y finalizará, en todo caso, EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026). | | | |

| | |
|---|---|
| **MODIFICACIONES**<br><br>**Adición X**<br><br>**Ampliación __**<br><br>**Otro X_ Cuál:**<br><br>**CLAUSULA OBLIGACIONES ESPECIFICAS.** | SE HACE NECESARIO REALIZAR LA ADICIÓN PRESUPUESTAL POR VALOR DE SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000), QUE SE FUNDAMENTA EN LA NECESIDAD DE INCORPORAR NUEVAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES QUE NO ESTABAN CONTEMPLADAS INICIALMENTE EN EL ALCANCE DEL CONTRATO Y QUE RESULTAN INDISPENSABLES PARA GARANTIZAR LA ADECUADA EJECUCIÓN CONTRACTUAL Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO.<br><br>ESPECÍFICAMENTE, LA ADICIÓN OBEDECE A LA INCLUSIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:<br><br>1. Apoyar el fortalecimiento de la gestión documental y la trazabilidad de las comunicaciones oficiales recibidas en los canales institucionales asignados por la entidad, mediante su revisión, clasificación, registro y direccionamiento a las dependencias competentes, de acuerdo con los procedimientos, tablas de retención documental y protocolos de atención vigentes. Como producto, entregar reportes periódicos de comunicaciones gestionadas, tiempos de direccionamiento y novedades identificadas, en el alcance definido por el proyecto.<br>2. Apoyar la identificación y organización de las solicitudes ciudadanas recibidas a través del correo institucional asignado, verificando que cuenten con registro y trazabilidad y que sean remitidas oportunamente al área responsable para su trámite. El contratista no deberá emitir respuestas, asumir decisiones ni comprometer a la entidad, salvo autorización expresa y dentro de sus competencias.<br>3. Contribuir a la mejora de la trazabilidad de los compromisos y requerimientos institucionales derivados de la agenda oficial de la alcaldesa, mediante la sistematización de aquellos que sean priorizados por la supervisión, el registro de responsables y fechas de seguimiento, y la elaboración de reportes de avance para facilitar su consulta y gestión institucional.<br>4. Apoyar la orientación inicial a la población vulnerable del municipio sobre los canales y rutas institucionales de atención disponibles, identificando el tipo de requerimiento, brindando información general y direccionando cada caso a la dependencia o entidad competente. Para efectos del proyecto, consolidar reportes anonimizados sobre atenciones, temas recurrentes, remisiones y barreras de acceso identificadas, observando las reglas de protección de datos personales.<br>5. Elaborar recomendaciones para mejorar los procedimientos de recepción, registro, direccionamiento y seguimiento de comunicaciones y solicitudes ciudadanas, a partir de las actividades desarrolladas, y presentarlas a la supervisión en un informe con oportunidades de mejora para fortalecer la transparencia, el acceso a la información y la atención institucional.<br>6. Apoyar la consolidación, organización, validación y análisis de la información contable y financiera requerida para el fortalecimiento de los procesos administrativos y financieros de la secretaría de hacienda, mediante la elaboración de instrumentos técnicos de control y seguimiento.<br>7. Diseñar e implementar instrumentos de seguimiento para las actividades administrativas y financieras programadas por la secretaría de hacienda, promoviendo la trazabilidad de la información y el cumplimiento de los cronogramas institucionales. |

| | |
|---|---|
| | 8. Apoyar técnicamente el seguimiento administrativo y documental de los contratos asignados a la secretaría de hacienda con funciones en salud, mediante la consolidación de soportes, informes requeridos.<br>9. Diseñar e implementar procedimientos para fortalecer la organización, clasificación, digitalización, conservación y consulta del archivo documental de la secretaría de hacienda, conforme a la ley general de archivos y las tablas de retención documental.<br>10. Diseñar e implementar herramientas para fortalecer la gestión, control y trazabilidad de la correspondencia física y electrónica de la secretaría de hacienda, mediante la estandarización de flujos documentales y mecanismos de seguimiento que faciliten la oportunidad en las respuestas institucionales.<br>11. Diseñar e implementar instrumentos para fortalecer la calidad, consistencia y organización de la información registrada en las plataformas institucionales utilizadas por la secretaría de hacienda, promoviendo la integridad y disponibilidad de la información administrativa y financiera.<br>12. Apoyo para el fortalecimiento del seguimiento de las solicitudes recibidas por los diferentes canales institucionales.<br>13. Apoyo para el seguimiento y consolidación de informes de los convenios y contratos celebrados con los diferentes entes.<br><br>EN CONSECUENCIA, LA ADICIÓN PROPUESTA SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE MOTIVADA EN RAZONES DE NECESIDAD DEL SERVICIO, EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y CUMPLIMIENTO DE LOS FINES ESTATALES. |
| **SUPERVISOR _X_**<br><br>**INTERVENTOR __** | **NOMBRE:** DIEGO CAMILO GOMEZ PEREZ<br><br>**NUMERO CONTRATO:** |

## 2. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

| **TIPO DE MODIFICACION** | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **VALOR** | **X** | **PLAZO** | | **CLÁUSULA** | |
| **SUSPENSIÓN** | | | **CLAUSULA** | | **X** |
| **SOLICITUD** | En mi calidad de supervisor del Contrato No. 086-2026, solicito y emito concepto favorable para tramitar su modificación mediante una adición presupuestal por valor de **SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000)**, con el fin de respaldar la ejecución de las nuevas obligaciones que se incorporarán a cargo de la contratista. La adición se considera necesaria y relacionada con el objeto contractual, toda vez que dichas obligaciones complementan las actividades y responsabilidades inicialmente pactadas | | | | |

| TIPO DE MODIFICACION | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| VALOR | X | PLAZO | | CLÁUSULA | |
| SUSPENSIÓN | | | CLAUSULA | | X |
| | y contribuyen al cumplimiento de su finalidad. Su trámite deberá contar con la disponibilidad presupuestal correspondiente y con la verificación de los requisitos y límites legales aplicables. | | | | |
| OBSERVACION | El Contrato de Prestación de Servicios No. 038 de 2026 se encuentra actualmente en ejecución, sin presentar contratiempos ni novedades que afecten su normal desarrollo, cumpliéndose las obligaciones contractuales conforme a lo pactado. | | | | |

## 3. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

La adición solicitada permitirá ampliar la capacidad de apoyo técnico requerida para ejecutar actividades orientadas al fortalecimiento de la gestión documental, la trazabilidad de las comunicaciones y solicitudes ciudadanas, el seguimiento de compromisos institucionales y la organización y análisis de información administrativa y financiera. Las nuevas obligaciones contemplan productos verificables, como reportes, instrumentos de seguimiento, bases de información organizadas, matrices de control y recomendaciones de mejora, que contribuirán a la modernización institucional y al cumplimiento del objeto contractual. Su incorporación resulta técnicamente procedente siempre que estas actividades guarden relación directa con el objeto inicialmente pactado y con los productos, metas y actividades del proyecto de inversión asociado.

La modificación de la cláusula tercera permitirá precisar e incorporar las obligaciones específicas necesarias para atender las necesidades identificadas por la supervisión durante la ejecución contractual, particularmente en materia de gestión documental, seguimiento de solicitudes, atención inicial y orientación ciudadana, organización de información financiera y apoyo al seguimiento administrativo y documental de contratos y convenios. La incorporación de estas actividades facilitará la coordinación, trazabilidad y consulta de la información institucional, y permitirá hacer seguimiento al cumplimiento de las tareas mediante entregables definidos y verificables por la supervisión.

La adición por valor de SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000) cuenta con respaldo presupuestal en el CDP No. 0000000228 del 8 de septiembre de 2026 y en el RP No. 0000000247 del 30 de septiembre de 2026, según los documentos presupuestales expedidos por la entidad. El valor inicial del contrato es de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($18.000.000), por lo que, con la adición solicitada, su valor total ascendería a VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($24.000.000). La

modificación de la forma de pago propuesta establecería cuatro pagos iguales de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.500.000) durante los periodos restantes por cobrar del año 2026, para un total de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($18.000.000) en ese periodo. Este esquema debe corresponder al saldo contractual y a los servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción.

La modificación propuesta se tramitará por acuerdo escrito entre las partes, con la motivación correspondiente y antes de que se ejecuten las obligaciones adicionales. La adición deberá conservar la relación con el objeto contractual, contar con disponibilidad y registro presupuestal, y observar los límites previstos en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que establece que los contratos no podrán adicionarse en más del 50 % de su valor inicial, expresado en salarios mínimos legales mensuales. Por ello, antes de aprobarla, deberá verificarse el cálculo legal aplicable y el valor acumulado de cualquier adición anterior. También deberá ajustarse la cláusula quinta sobre forma de pago y, si corresponde, actualizarse la garantía contractual antes de ejecutar las obligaciones modificadas.

## 4. ANEXOS

- FICHA TECNICA
- CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Y REGISTRO PRESUPIESTAL DE LA ADICIÓN.

## 5. ADICION, AMPLIACION O MODIFICACIÒN DE GARANTIAS: No aplica.

**DIEGO CAMILO GOMEZ PEREZ**
Secretario de Planeación y Obras Publicas

| | ***Nombre*** | ***Firma*** |
|---|---|---|
| *Proyectó* | ***DIEGO CAMILO GOMEZ PEREZ–*** *Secretario de Planeación y Obras Publicas* | |
| *Revisó y Aprobó* | ***DIEGO CAMILO GOMEZ PEREZ–*** *Secretario de Planeación y Obras Publicas* | |
| ***Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.*** | | |